

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

**Expediente N°:** 110013342-046-2016-00269-00  
**DEMANDANTE:** ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –  
COLPENSIONES-  
**DEMANDADO:** LILIA VELASQUEZ ACEVEDO

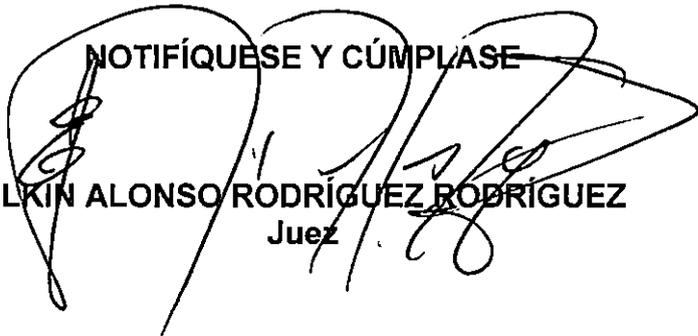
Encuentra el Despacho que mediante auto del 18 de agosto de 2016 se ordenó la notificación de la señora Lilia Velásquez Acevedo, demandada dentro del presente proceso, de conformidad con los artículos 198 y 200 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

No obstante se observa que, a la fecha no se ha dado cumplimiento a la orden impartida, razón por la cual, es del caso requerir con carácter de urgencia al apoderado de la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, se sirva RETIRAR el citatorio realizado por la Secretaría, para que de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso, se proceda a la notificación personal de la parte demandada.

Se advierte que, la carga procesal se encuentra en cabeza de la parte accionante y en razón a la falta de proceder de la misma, el trámite procesal se encuentra detenido.

Por otra parte, observa el Despacho que mediante memorial del 17 de febrero la apoderada judicial de la entidad demandante allega poder, por lo que este Despacho reconoce personería adjetiva al abogado JOSE OCTAVIO ZULUAGA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.266.852 y Tarjeta Profesional No. 98.660 del C. S. de la J, como

apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 81 del plenario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
  
**ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
Juez

CV

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)  
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 3 de marzo del 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado S

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA  
Secretaria